



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA.

Informo al señor juez que a la fecha la parte demandante no ha allegado constancia alguna en relación con la valoración por parte de la Junta de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

Igualmente, el pasado 8 de septiembre de 2023, la demandante allegó constancia de las gestiones realizadas ante la Junta de Calificación de Invalidez de la ciudad de Cali,

Octubre 3 de 2023

**JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SRIO**

Sevilla, octubre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No. 856
Radicado	76-736-40-03-001- 2021-00010-00
Proceso	Ordinario Laboral de Primera instancia
Demandante	YENERFER GUTIERREZ BONILLA
Demandado	CALFRUT S.A.S
TEMA	Requiere a la parte demandante

Visto el anterior informe y verificada la información suministrada por la parte demandante en relación con las gestiones realizadas ante la Junta de Calificación de Invalidez de la ciudad de Cali Valle, el Despacho la requiere para que informe cual es el estado actual de las gestiones allí llevadas a cabo y en especial si fue valorada con respecto a la pérdida de la capacidad laboral.

Lo anterior se hace necesario para efectos de continuar con el tramite de la audiencia de que trata el Art. 80 del Código adjetivo Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

La anterior providencia se notifica por estado electrónico: No. 127 - Art. 9° ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **751ce8210087f67e152a1e5dd5b463a03fa2ec99c40102236d583f6d0bc1e109**

Documento generado en 03/10/2023 01:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>